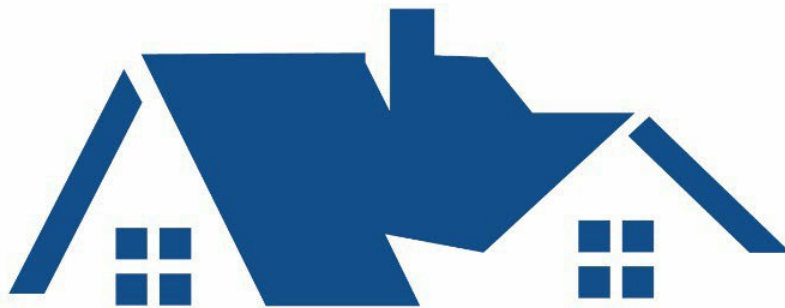


CONSORCIO DE VIVIENDAS (HOME)

2024

PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN EL
HOGAR (HOME)

*PAUTAS DE REHABILITACIÓN PARA PROPIETARIOS-
OCUPANTES PARA VIOLACIONES DE CÓDIGO Y
SEGURIDAD
Y
SOLICITUD*



TRI-CITIES HOME CONSORTIUM

KENNEWICK • PASCO • RICHLAND

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

A través del programa de Propietarios-Ocupantes del Consorcio HOME la Rehabilitación está disponible. La ciudad de Richland, Kennewick y Pasco otorgará préstamos a propietarios-ocupantes de ingresos bajos a moderados de propiedades residenciales unifamiliares dentro de los límites de la ciudad de Kennewick, Richland o Pasco para abordar problemas de seguridad y códigos. La intención del Programa es brindar asistencia de seguridad y reparación de códigos a los propietarios de viviendas elegibles de manera eficiente y con un bajo costo administrativo. Los fondos para el Programa están disponibles para la Ciudad a través de Vivienda y Desarrollo Urbano

1. El objetivo principal del programa es brindar asistencia a los propietarios de viviendas unifamiliares para:
 - (a) Proteger la salud y seguridad del propietario y su familia;
 - (b) Preservar o restaurar la integridad estructural del edificio para asegurar su idoneidad continua para su uso como vivienda unifamiliar; y
 - (c) Mejorar la eficiencia energética de la vivienda de forma rentable.
2. Un objetivo secundario es "ayudar" en la preservación de los vecindarios y los valores de las propiedades, así como para evitar un mayor deterioro.

II. PRESTATARIO Y CRITERIOS DE PROPIEDAD PARA LA ELEGIBILIDAD

1. Elegibilidad. La elegibilidad del propietario para la rehabilitación de propietario-ocupante se basa en el ingreso bruto promedio del hogar según lo revisa anualmente el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE.UU. para el área de Richland, Kennewick y Pasco. La relación deuda-ingreso general del propietario de la vivienda no puede exceder el cuarenta y tres por ciento (43%).

El Programa debe cumplir con el Título IV de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades Laborales de 1996 que establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos, los nacionales de los Estados Unidos que no son ciudadanos y los "extranjeros calificados" son elegibles para los beneficios públicos. Todos los miembros del hogar de seis (6) años de edad o más deben tener un número de seguro social válido para que los prestatarios sean elegibles para recibir asistencia. Para garantizar el cumplimiento, el Programa sigue la orientación proporcionada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

2. Límites de ingresos. El ingreso del hogar no puede exceder el ochenta por ciento (80%) del ingreso medio para participar en el Programa. El ingreso del hogar se define como el ingreso bruto anual total y algunos activos de todos los miembros del hogar (18 años o más) que se espera recibir durante el próximo período de 12 meses. Los límites brutos anuales por hogar son los siguientes:

Límite máximo de ingresos 2023 (80%) para Richland, Kennewick, Pasco WA (15 de junio de 2023)

Límite de Ingresos (AMI)	Número de miembros del hogar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
80%	\$51,750	\$59,150	\$66,550	\$73,900	\$79,850	\$85,750	\$91,650	\$97,550

3. Activo. Un activo es un elemento en efectivo o no en efectivo que se puede convertir en efectivo. Elementos de activos para incluir, pero no se limitan a; acciones, bonos, cuentas de ahorro, certificados de depósito, inversiones, fondos mutuos, cuentas del mercado monetario, 401(K), fondos de jubilación o pensión, antigüedades, joyas, botes, otros artículos de lujo de valor sustancial, capital en propiedades de alquiler, hipotecas o escrituras de fideicomiso en poder de un solicitante (que no sea su residencia principal).
4. Ubicación. La casa debe estar situada dentro de los límites de la ciudad de Richland, Kennewick o Pasco.
5. Propiedad. El hogar debe ser la residencia principal del solicitante. El solicitante también debe tener la propiedad legal de la propiedad durante un período de un año antes de presentar la solicitud para un préstamo de reparación de emergencia.
6. Préstamo a valor combinado. La proporción de los préstamos hipotecarios en relación con el valor de la vivienda. La relación préstamo-valor no puede exceder el 100% del valor de la propiedad "después de la reparación de emergencia" para ser elegible para el Programa.
7. Límite de valor. El valor de la casa no puede exceder el límite actual del precio de venta de propiedad de vivienda para el mercado de Tri-Cities para ser elegible para el Programa.
8. Título. Una búsqueda de título de la propiedad debe mostrar que la propiedad está libre de gravámenes objetables, u otros gravámenes, a excepción de una primera hipoteca y/o un Distrito de Mejoramiento Limitado (Limited Improvement District, LID).
9. Vivienda elegible y no elegible.
 - (a) La vivienda puede ser una vivienda unifamiliar ocupada por el propietario.
 - (b) Dúplex. Solo el lado ocupado por el propietario es elegible para reparaciones de emergencia.
 - (c) Casa en venta. Una casa que se ofrece a la venta no es elegible para recibir asistencia.
 - (d) Contrato de Compra. Una compra por contrato no es elegible para recibir asistencia.
 - (e) Alquiler. Una propiedad de alquiler no es elegible para recibir asistencia.

El personal del programa puede negar la asistencia de préstamo a un solicitante si el préstamo no puede garantizarse adecuadamente.

10. Determinación de solidez. La vivienda debe ser básicamente sólida según lo determinado por una evaluación escrita preparada por el personal del Programa o, en algunos casos, por los Servicios de Desarrollo (es decir, los criterios de construcción deficiente del Capítulo 11.11.410 de Construcción deficiente del Código de Conservación y Construcción Existente). Para que se determine que la vivienda es sólida, se debe considerar que puede permanecer en uso como vivienda unifamiliar en el futuro previsible después del gasto de los fondos del Programa para su reparación de emergencia. Los ejemplos de áreas a considerar incluyen, entre otros, solidez estructural, saneamiento adecuado, características de seguridad adecuadas, impermeabilización adecuada, luz y ventilación adecuadas, plomería, sistemas

eléctricos y mecánicos en un estado de funcionamiento seguro, eliminación de riesgos de incendio. Además, cualquier alteración o adición anterior a la vivienda debe haber sido debidamente autorizada por el Departamento de Construcción de la Ciudad de Richland, Kennewick o Pasco.

11. Determinación del orgullo de propiedad. Un solicitante puede ser declarado no elegible para asistencia si muestra evidencia de poco orgullo de propiedad en su propiedad. Las condiciones informadas por el personal del Programa, los Servicios de Desarrollo o el Cumplimiento del Código que pueden justificar el aplazamiento o la denegación de asistencia en virtud de este párrafo incluyen:
- (a) Maltrato por parte de los animales: evidencia de condiciones antihigiénicas o de daños a pisos, alfombras, muebles o patios causados por orina o heces de animales.
 - (b) Uso ilegal o inapropiado de la propiedad: uso de la propiedad para fines que no sean una residencia unifamiliar en violación de las ordenanzas locales de construcción, zonificación, por ejemplo, mantenimiento u operación de desguace, salvamento, almacenamiento o reparación de automóviles, corte de madera o almacenamiento (otros que para uso personal), o actividades en la propiedad cuando dicho uso es ilegal o constituye un peligro para la salud o la seguridad o es un perjuicio visual para el vecindario.
 - (c) Abuso deliberado: daño excesivo a la casa o los accesorios que no se puede atribuir al uso y desgaste normal.
 - (d) Limpieza y mantenimiento: condiciones de desorden o falta de decoro dentro o alrededor de la casa cuando tales condiciones:
 - i) constituya un peligro potencial para la salud o la seguridad del personal, contratistas, empleados u otros;
 - ii) obstaculizará severamente o aumentará los costos del trabajo de reparación de emergencia; o
 - iii) afectan negativamente la apariencia del vecindario.

La determinación de elegibilidad se puede aplazar por un período específico para dar tiempo al propietario de la vivienda a corregir la(s) condición(es) de bajo orgullo de propiedad.

12. Pagos de la casa. Los pagos de la vivienda deben estar al día en el momento en que el solicitante sea declarado elegible para recibir asistencia.
13. Impuestos de propiedad. Los impuestos sobre bienes inmuebles deben estar vigentes en el momento en que el solicitante sea declarado elegible para recibir asistencia.
14. Seguro para propietarios de casas. La casa debe estar asegurada contra pérdidas por incendio, y la ciudad de Richland, Kennewick o Pasco reconocida por el asegurador como beneficiario de pérdidas, antes de que se puedan comprometer los fondos. El propietario también debe aceptar mantener la vivienda asegurada de forma continua durante la vigencia del préstamo. Cualquier caída posterior en la cobertura se considerará como un evento de incumplimiento del préstamo. El requisito de seguro puede ser suspendido temporalmente cuando el propietario no puede obtener un seguro debido a la condición de la casa, siempre que el seguro se obtenga tan pronto como se completen las reparaciones necesarias.

15. Responsabilidades del propietario. Es responsabilidad del propietario completar todos los formularios de solicitud necesarios, proporcionar información financiera, de título y personal, y cooperar plenamente con el personal del Programa de manera oportuna. El propietario debe proporcionar acceso a la propiedad para el personal del Programa, los contratistas y los trabajadores para permitir el proceso de licitación y realizar las reparaciones necesarias y llevar a cabo otras tareas según sea necesario para completar con éxito el trabajo de reparación de emergencia programado. El propietario será responsable de firmar los documentos del préstamo; firma de solicitudes de licitación y contratos de trabajo; y, monitorear y aceptar el trabajo razonablemente completado de acuerdo con el contrato. El propietario deberá cooperar con el personal del Programa para lograr la ejecución eficiente del trabajo sin demoras y pagar los préstamos según lo acordado. El propietario es responsable de todos los costos que excedan el límite del Programa.
16. No cooperación. Para lograr los objetivos del Programa, es esencial que los propietarios participantes cooperen plenamente con el personal del Programa para que los costos administrativos y de construcción, así como el tiempo de procesamiento, se reduzcan al mínimo. Si, durante el proceso, un propietario no coopera o no cumple con sus responsabilidades, el personal del Programa puede declarar que el propietario no es elegible para recibir asistencia adicional y cerrar el expediente. Un propietario que no sea elegible por no cooperar puede ser considerado para recibir asistencia en el futuro en función de la evidencia de que las circunstancias han cambiado para justificar una reconsideración.
17. Ninguna respuesta. Si un propietario de vivienda no responde a los esfuerzos del Programa para comunicarse con él o ella, se le enviará por correo una carta certificada de notificación. Si eso no tiene éxito, el propietario será declarado no elegible, con una carta enviada a tal efecto y reconocimiento de su oportunidad de volver a presentar una solicitud en el futuro.
18. Tergiversación. Cualquier propietario que a sabiendas tergiverse la información del Programa pertinente a su elegibilidad para recibir asistencia será declarado no elegible. Los solicitantes que no sean elegibles por haber tergiversado su situación no podrán ser considerados para recibir asistencia en el futuro.

III. PROCESO DE REHABILITACIÓN PROPIETARIO-OCUPANTE

1. Solicitud y elegibilidad.
 - (a) Procesamiento de solicitudes. El propietario presentará una solicitud ante el personal del Programa. La solicitud será sellada con la fecha y revisada para la elegibilidad del prestatario. Las solicitudes se procesarán por orden de llegada dentro de los objetivos del programa hasta que se agoten los fondos disponibles. Cuando se agoten los fondos, se establecerá una lista de espera para los solicitantes interesados.
 - (b) Elegibilidad. Un solicitante será revisado en base a los criterios de elegibilidad como se describe en la Sección II.
2. Evaluación de propiedades y reparaciones de emergencia. Cuando se confirme la elegibilidad del solicitante, el personal del Programa deberá obtener la autorización del propietario para proceder con la evaluación de la propiedad y la reparación. Este proceso incluye:
 - (a) Título. El personal del programa ordenará una búsqueda de títulos para garantizar que la propiedad esté libre de gravámenes, o defectos objetables.
 - (b) Evaluación. El personal del programa ordenará una tasación que garantice la equidad en la vivienda para un préstamo de reparación de emergencia y establecerá un valor de reparación posterior a la emergencia.

- (c) Revisión Ambiental (24 CFR Parte 58). El personal del programa realizará una revisión ambiental e histórica según sea necesario, identificando y evaluando los impactos probables del proyecto propuesto en el medio ambiente y los impactos del medio ambiente en el proyecto propuesto. La reparación de emergencia de las propiedades históricas se llevará a cabo de conformidad con la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica.
 - (d) Inspección del Estándar de Calidad de Vivienda (HQS). El personal del programa realizará una inspección de HQS como parte de la evaluación de reparación de emergencia y se llevará a cabo para garantizar que la propiedad cumpla con los requisitos mínimos de el Programa y también obligaría al propietario de la propiedad a corregir cualquier deficiencia del código observada como parte de la reparación general de emergencia.
 - (e) Evaluación de riesgos e inspección de pintura a base de plomo. El personal del programa ordenará una evaluación de riesgos y una inspección de pintura con base de plomo en una casa construida antes de 1978 para determinar las áreas de la casa que podrían representar un peligro potencial para la salud. Los resultados de la evaluación de riesgos y la inspección servirán como guía para el trabajo de reparación de emergencia que se realizará en la propiedad y, si se justifica, se incluirán en el informe del trabajo.
 - (e) Inspección de asbesto. El personal del programa ordenará una inspección de asbesto para determinar las áreas de la casa que podrían representar un peligro potencial para la salud. El asbesto se encuentra más comúnmente en casas antiguas, en materiales de aislamiento de tuberías y hornos, tejas de asbesto, tableros de madera, pinturas texturizadas y otros materiales de revestimiento, y baldosas para pisos. Los hallazgos de la inspección de asbesto servirán como guía para el trabajo de reparación de emergencia que se realizará en la propiedad y, si se justifica, se incluirán en el informe del trabajo.
3. Lista de trabajo y estimaciones de costos. El personal del programa preparará una lista de trabajo y proporcionará al propietario estimaciones preliminares de costos para las reparaciones identificadas. La evaluación enumerará las mejoras esenciales y permisibles. El solicitante deberá revisar el informe de evaluación y autorizar al Programa a pasar a la fase de compromiso.
4. Compromiso y Cierre del Préstamo. El personal del programa revisará con el propietario todos los horarios de trabajo propuestos y el monto del préstamo. Sobre la base de las estimaciones de costos, el personal del programa asignará fondos de préstamo al propietario de la vivienda para el proyecto de reparación propuesto, dando prioridad a las reparaciones esenciales. El prestatario firmará una Divulgación que describe el monto y los términos del préstamo y una Oportunidad de rescisión, lo que le otorga al prestatario tres (3) días hábiles para cancelar la transacción del préstamo de reparación de emergencia. Si el prestatario continúa con el proyecto de reparación de emergencia, el personal del Programa ordenará un seguro de título sobre el préstamo. Cuando la garantía del préstamo sobre la propiedad esté asegurada, el personal del Programa preparará el pagaré y la escritura de fideicomiso para la firma del prestatario. La escritura de fideicomiso se registrará con el auditor del condado.
5. Oferta, Contratación y Obra.
- (a) Oferta. Una vez que el personal y el propietario aprueben el informe del trabajo (Trabajo por realizar), el propietario contactará y asegurará un mínimo de dos (2) ofertas detalladas de contratistas autorizados, afianzados y asegurados. El propietario y el personal del programa se reservan el derecho de rechazar todas las ofertas o de rechazar a los contratistas no calificados.

- (b) Contratación. Cuando se reciban ofertas aceptables, el propietario y el contratista redactarán y firmarán contratos. El personal del programa ayudará al propietario a comprender sus responsabilidades y trabajará con el contratista y seleccionará los materiales de acabado.
- (c) Aviso para proceder. Cuando todos los aspectos de los contratos estén en orden, se emitirán Avisos para proceder. El contratista obtendrá los permisos necesarios y comenzará el trabajo.
- (d) Inspecciones. Las inspecciones requeridas por los Códigos de Construcción serán realizadas por los Servicios de Desarrollo de la Ciudad, y las inspecciones para el cumplimiento del Manual de Contratistas y la calidad general del trabajo serán realizadas por el personal del Programa. Si el trabajo no se ha realizado de conformidad con los códigos aplicables, los requisitos del Manual de Contratistas y las normas aceptadas de buenas prácticas, el personal del Programa puede exigir que el contratista realice cambios en el trabajo, lo que requeriría inspecciones adicionales para asegurar que se hagan las correcciones.
- (e) Pago. El pago por el trabajo parcial y final completado se realizará cuando el cumplimiento de los requisitos de los Códigos de Construcción de la Ciudad aplicables se complete y sea aceptable, y el personal del Programa y el propietario firmarán un certificado de aceptación. El personal del Programa podrá aprobar la aceptación de dicho trabajo y autorizar el pago parcial o final del mismo. El personal del Programa verificará todas las facturas presentadas por el trabajo y los materiales de construcción y certificará que se ha realizado el trabajo y/o se han instalado los materiales. Dichas facturas serán pagadas por el fondo del Programa.
- (f) Disputas/Arbitraje. Todos los contratos de reparación de emergencia ejecutados a través del Programa son vinculantes para las partes del contrato. Cualquier disputa que surja sobre el trabajo del contrato debe ser resuelta en última instancia por esas partes. El personal del programa puede ofrecer su asesoramiento en los esfuerzos para mediar en las disputas y se reserva el derecho de arbitrar todas las disputas y tomar la decisión final sobre cualquier problema.

5. Finalización y Pago del Contrato. Al finalizar el trabajo de reparación, el propietario es responsable de pagar su préstamo según lo acordado. Si surgen problemas futuros con materiales y mano de obra, durante la garantía de un año, serán resueltos por el propietario y el contratista con la asistencia del administrador del programa.

IV. REPARACIONES PERMITIDAS

Todas las reparaciones deben cumplir con el código de la ciudad y se describen a continuación:

1. Salud y Seguridad. Las reparaciones permitidas son:

- (a) Reparaciones eléctricas necesarias para corregir defectos en el cableado o los accesorios, eliminar peligros, actualizar los sistemas para manejar mejor las demandas eléctricas modernas y hacer que los sistemas y subsistemas eléctricos del hogar cumplan con los Códigos locales aplicables a las viviendas existentes.
- (b) Reparar la plomería defectuosa o peligrosa para garantizar la disponibilidad y el suministro sanitario de agua corriente fría y caliente y la eliminación sanitaria de los desechos, incluidas las conexiones de alcantarillado para las casas que usan sistemas sépticos, y la reparación o el reemplazo de accesorios y tanques de agua caliente que no se pueden reparar.
- (c) Reparación, limpieza o instalación adecuada de hornos u otros equipos o sistemas de calefacción de espacios necesarios para proporcionar calefacción adecuada y asequible a la vivienda. Solo se instalarán sistemas de calefacción

eléctricos o de gas como fuente de calor principal.

- (g) Instalación de ventanas/puertas de salida de emergencia y detectores de humo;
- (h) Instalación de rampas para sillas de ruedas, barras de apoyo y otros dispositivos de seguridad o accesibilidad requeridos por un ocupante discapacitado.
- (i) Reemplazo del techo de la vivienda y el techo del garaje cuando están unidos a la vivienda, incluida la reparación o el reemplazo del revestimiento, cuando estén deteriorados o cerca del final de su vida útil, y las reparaciones estructurales del techo cuando sean rentables.

2. Reparaciones Esenciales. Se dará prioridad a las reparaciones esenciales. El personal del programa identificará todas las reparaciones indicadas por la inspección que sean esenciales para eliminar una amenaza inmediata a la salud o seguridad del propietario o preservar la integridad de la estructura. El personal del programa le explicará al propietario los requisitos para completar las reparaciones. Si el propietario se niega a autorizar la realización de las reparaciones esenciales, se considerará que ha retirado voluntariamente su solicitud.

V. TÉRMINOS, CARGOS Y CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

1. Un préstamo se garantizará como un gravamen sobre la propiedad y devengará un interés del cero por ciento.
2. Tarifas y costos misceláneos. Los fondos para pagar ciertas tarifas y costos relacionados con el préstamo de los cuales el propietario es responsable pueden incluirse en los préstamos para reparaciones de emergencia, que pueden incluir:
 - (a) Tarifas de registro;
 - (b) Tarifas de tasación;
 - (c) Auditoría energética; y
 - (d) Primas de seguro de título.
3. Límite/Mínimo de Asistencia. El préstamo mínimo para el programa de reparación de emergencia será de \$1,000.00.
4. Venta, Transferencia o Refinanciamiento de la Propiedad. Un préstamo de reparación de emergencia vencerá y será pagadero de inmediato si un propietario vende, transfiere, alquila, refinancia o ya no usa la propiedad como su residencia principal; ya sea por ministerio de la ley o de otro modo por venta real o intento de venta por contrato, cesión, refinanciamiento, arrendamiento, alquiler u otro traspaso de la propiedad a una persona que no sea el prestatario, ya sea por regalo o valor.
5. Suposiciones. Un prestatario sobreviviente, a la muerte de otro coprestatario, puede asumir el préstamo de reparación de emergencia.
6. Decomisos y Ejecuciones Hipotecarias. Si un propietario con un préstamo de reparación de emergencia pendiente no cumple con los pagos de la hipoteca y está en peligro de ejecución hipotecaria o decomiso, el personal del Programa puede tomar las medidas necesarias para proteger el interés del Programa en la propiedad.
7. Seguro de título. Se requiere seguro de título para todos los préstamos de reparación de emergencia.

8. Subordinación. Se permite una subordinación de préstamo de reparación de emergencia si un prestatario está refinanciando su primera hipoteca y se cumplen todos los siguientes criterios:

- (a) La posición de gravamen de la Ciudad no cambia;
- (b) El prestatario está refinanciando la deuda existente para reducir la tasa de interés del primer derecho de retención de al menos uno (1) por ciento;
- (c) No hay capital en efectivo para el prestatario;
- (d) El Informe de Título es aceptable para la Ciudad; y
- (e) El prestatario debe cumplir con las pautas de ingresos bajos a moderados al momento de la solicitud de subordinación.

VI. NO DISCRIMINACIÓN

El Programa se administrará y la asistencia se brindará sin discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, religión, género, discapacidad o estado familiar.

VII. CONFLICTO DE INTERESES

Ninguna persona que sea un empleado, agente, consultor, funcionario o funcionario electo o funcionario designado de la jurisdicción participante, receptor estatal o receptor secundario que esté recibiendo fondos que esté directamente involucrado en la implementación y que se desempeñe en una capacidad de decisión o formulación de políticas con el Programa obtendrán un interés financiero o se beneficiarán del Programa o tendrán un interés en cualquier contrato, subcontrato o acuerdo con respecto al mismo, o las ganancias derivadas del mismo, ya sea para ellos mismos o para aquellos con quienes tengan vínculos familiares o comerciales, durante su mandato o por un año después.

VIII. SOLICITAR DE NUEVO

Las solicitudes de asistencia de los propietarios que viven en casas previamente asistidas con fondos CDBG o HOME pueden ser consideradas para asistencia, siempre que la deuda del programa combinado no supere los \$15,000. Para aquellos solicitantes que tengan un préstamo de reparación de emergencia existente, el préstamo existente y el préstamo nuevo se combinarán, sujeto a los términos del préstamo especificados en la Sección VI.

IX. SITUACIONES EXCEPCIONALES

Se entiende que puede haber circunstancias especiales que se apliquen a algunos solicitantes que no se abordan individualmente en este Resumen del programa. En tales casos, el personal del Programa, después de evaluar la solicitud, consultará con la gerencia, quien podrá autorizar la asistencia según corresponda para cumplir con los objetivos del Programa. Los motivos de la excepción se documentarán por escrito en el expediente del propietario.

ALOJAMIENTOS

Para obtener más información o solicitudes de adaptaciones: comuníquese con:

City of Richland
Toni Lehman
509-942-7580
tlehman@ci.richland.wa.us

City of Pasco
Kristin Webb
509-543-5739
webbk@pasco-wa.gov

City of Kennewick
Kylie Peel
509-585-4432
Kylie.peel@ci.kennewick.wa.us

o puede comunicarse con el servicio de retransmisión del estado de Washington al 711 o al 1-800-833-6384.

Se proporcionarán adaptaciones, en la medida de lo posible, para satisfacer las necesidades de las personas sordas, con discapacidad auditiva y visual que no hablan inglés. HUD hará arreglos para proporcionar un intérprete, un firmante o un lector a pedido, si tal pedido se hace por lo menos 72 horas antes. Si necesita adaptaciones adicionales, llame o envíe un correo electrónico con 72 horas de anticipación a la información de contacto mencionada anteriormente.

ADJUNTO
REHABILITACIÓN PROPIETARIO-OCUPANTE PARA VIOLACIONES DEL CÓDIGO Y SEGURIDAD -
SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Lea y responda cada pregunta por completo, la información que proporcione se utilizará para determinar la elegibilidad para el Programa.

INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD				
Año que se construyó la casa	Fecha de compra	Precio de compra \$	Valor de tasación del Condado Benton \$ ☐	Cantidad adeudada \$ ☐
¿Tiene otros préstamos garantizados por la propiedad? (es decir, segunda hipoteca, línea de crédito) ☐ Si ☐ No				
Si responde afirmativamente a esta pregunta, no es elegible para un préstamo de reparación de emergencia propietario-ocupante.				
Rehabilitación Propietario-Ocupante (OOR) Por favor explique la emergencia. (techo con goteras, sin calefacción, falla de plomería, etc.)				
PARTE A - INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO(S)				
Prestatario		Coprestatario		
Nombre del prestatario (incluya Jr. o Sr. si corresponde)		Nombre del coprestatario (incluya Jr. o Sr. si corresponde)		
Número de seguro social	Fecha de nacimiento (mes/día/año)	Número de seguro social	Fecha de nacimiento (mes/día/año)	
☐ Casado ☐ Separado ☐ Soltero (incluyendo soltero, divorciado, viudo)	Dependientes (no enumerados por el co-prestatario) ☐ Cantidad: Edades:	☐ Casado ☐ Separado ☐ Soltero (incluyendo soltero, divorciado, viudo)	Dependientes (no enumerados por el co-prestatario) ☐ Cantidad: Edades:	
Ciudadano de los EE.UU. ☐ Si ☐ No, si No, es		Ciudadano de los EE.UU. ☐ Si ☐ No, si No, es		
Residente Permanente de los EE.UU. ☐ Si ☐ No		Residente Permanente de los EE.UU. ☐ Si ☐ No		
Dirección:				
# de Teléfono: (incl. código de área)		Alt. #1: (incl. código de área)		Alt. #2: (incl. código de área)

¿Ha tenido interés de propiedad en la propiedad durante al menos un año? ¿Ocupa usted esta propiedad como su residencia principal? ¿Está atrasado en el pago de una hipoteca? ¿Está atrasado en sus impuestos a la propiedad del Condado de Benton? ¿Tiene una póliza de seguro de propietario actual? ¿Tiene algún interés de propiedad en otra propiedad? ¿Usted o el coprestatario se declararon en bancarrota en los últimos 2 años?	Prestatario ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No	Coprestatario ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No ☐ Si ☐ No
--	---	---

PARTE B - INFORMACIÓN DEL HOGAR

Tamaño del hogar (número total de personas que residirán en el hogar) _

Enumere a **todas las personas** que residen en su hogar, incluido usted mismo:

Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre	Relación al solicitante(s)	Edad	Masculino o Femenino	*Número de Seguro Social	¿Estudiante a tiempo completo? (Sí o no)
	Prestatario				
	Coprestatario				

* **Número de Seguro Social válido requerido para cada miembro del hogar de seis (6) años de edad o más.**

PARTE D - INFORMACIÓN DE EMPLEO Y OTROS INGRESOS

Las fuentes de ingreso incluyen: empleo, empleo estacional, bonificación/propinas/comisión, seguridad social, ingreso suplementario del seguro social, desempleo, beneficios educativos, asistencia pública, pensión, manutención infantil, pensión alimenticia, ingresos por alquiler, ingresos por dividendos/inversiones y pensión.

Prestatario		Coprestatario	
Actualmente estoy: ☐ Empleado ☐ Empleado por sí mismo		Actualmente estoy: ☐ Empleado ☐ Empleado por sí mismo	
Nombre y dirección del empleador:		Nombre y dirección del empleador:	
Fecha de contratación: ____ / ____ / ____		Fecha de contratación: ____ / ____ / ____	
☐ Tiempo Completo ☐ Medio Tiempo ☐ Temporal		☐ Tiempo Completo ☐ Medio Tiempo ☐ Temporal	
Tarifa de pago: ☐ Por Hora ☐ O ☐ Asalariado		Tarifa de Pago: ☐ Por Hora ☐ O ☐ Asalariado	
Frecuencia de pago: ☐ Semanal ☐ Quincenal ☐ Bimensual ☐ Mensual		Frecuencia de pago: ☐ Semanal ☐ Quincenal ☐ Bimensual ☐ Mensual	
Ingreso bruto mensual	\$	Ingreso bruto mensual	\$
Pago por tiempo extra	\$	Pago por tiempo extra	\$
Propinas	\$	Propinas	\$
Bonos	\$	Bonos	\$
Comisiones	\$	Comisiones	\$
Otro: (por favor explique abajo)	\$	Otro: (por favor explique abajo)	\$
TOTAL	\$	TOTAL	\$
		Certifico que como coprestatario no tengo ninguna fuente de ingresos, ni anticipo recibir ingresos durante los próximos doce (12) meses.	

		Firma del coprestatario
OTROS INGRESOS, INCLUYENDO OTROS MIEMBROS DEL HOGAR DE 18 AÑOS O MAS		
Enumere todos los demás ingresos del prestatario (B), coprestatario (C) u otros miembros del hogar (O)		
B/C/O	Descripción de Otros Ingresos	Cantidad mensual
		\$
		\$
		\$
		\$
TOTAL		\$

PARTE E - ACTIVOS						
Los activos incluyen efectivo en mano, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, bonos de ahorro, certificados de depósito y otros.						
Activos		Efectivo/Valor de Mercado	Activos		Efectivo/Valor de Mercado	
Nombre del banco/cooperativa de crédito		\$	Propiedad inmobiliaria		\$	
Nombre del banco/cooperativa de crédito		\$	Interés adquirido en el fondo de jubilación		\$	
Nombre del banco/cooperativa de crédito		\$	Automóviles propios (marca y año)		\$	
Acciones y Bonos (Nombre de la Compañía)		\$	Otros Activos		\$	
Activos líquidos totales		\$	Activos totales		\$	
Anejo de cualquier otro bien inmueble en propiedad:						
Dirección	Valor actual de mercado	Cantidad de hipoteca y gravámenes	Ingreso bruto de alquiler	Pago hipotecario	Seguros, Mantenimiento e Impuestos	Ingresos netos por alquiler
	\$	\$	\$	\$	\$	\$

PARTE F - GASTOS DE VIVIENDA Y PASIVOS				
		Los pasivos son deudas, individuales o conjuntas, que incluyen tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, médicos, etc.		
Gasto mensual de vivienda	Cantidad mensual	Pasivos	Mensualidad	Balance debido
Pago hipotecario	\$	Nombre de la compañía	\$	\$
Seguro contra riesgos para propietarios de viviendas	\$	Nombre de la compañía	\$	\$
Electricidad	\$	Nombre de la compañía	\$	\$

Gas	\$	Nombre de la compañía	\$	\$
Aceite	\$	Nombre de la compañía	\$	\$
Agua/Basura/Alcantarillado	\$	Nombre de la compañía	\$	\$
Gastos Mensuales Totales	\$	Pasivos totales	\$	\$
Gastos Mensuales Totales			\$	
Total de Deuda Combinada			\$	

Nombre y dirección de la compañía hipotecaria: **(Adjunte una copia del estado actual de la hipoteca)**

Nombre y dirección de la compañía de seguros contra riesgos para propietarios de viviendas: **(Adjunte una copia de su póliza de propietario de vivienda)**

Nombre del agente:	Número de teléfono (incluir código de área)	Número de póliza
--------------------	---	------------------

La siguiente información se solicita con fines estadísticos para que HUD pueda determinar el grado en que las familias minoritarias utilizan sus programas y para otros estudios de evaluación.

Tipo de Hogar (seleccione uno de los siguientes según el Jefe de Hogar):

☐ Soltero, no mayor ☐ Anciano/a ☐ Otro
☐ Padre/madre soltero/a ☐ Dos padres

Origen étnico de los miembros del hogar (seleccione solo uno de los siguientes):

☐ Hispano o Latino ☐ No Hispano o Latino

y

Raza de los miembros del hogar (seleccione todas las que correspondan):

☐ Caucásico ☐ Indio americano/nativo de Alaska y caucásico
☐ Negro/afroamericano ☐ Asiático y caucásico
☐ Asiático ☐ Negro/afroamericano y caucásico
☐ Indio americano/nativo de Alaska ☐ Indio americano/nativo de Alaska y negro/afroamericano
☐ Nativo hawaiano/otro isleño del Pacífico ☐ Otro multirracial

¿Te consideras discapacitado (física, mental o sensorial)? ☐ Si ☐ No

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN
--

Declaro bajo pena de ley que la información proporcionada por mí en esta solicitud es verdadera, corregida por completo a mi leal saber y entender y me doy cuenta de que la falsificación deliberada por mi parte puede estar sujeta a sanciones según lo dispuesto en la Ley del Estado de Washington. RCW 74.08.055. Además, entiendo que si intencionalmente he tergiversado cualquier información, puedo ser descalificado de participar en el Programa de Rehabilitación de Propietarios-Ocupantes.

Entiendo que debo someter mi casa a una inspección para determinar qué reparaciones se necesitan y que la información reportada en esta declaración se usará para determinar mi elegibilidad para un préstamo para mejorar mi casa.

Cooperaré completamente con la Ciudad de Richland, Pasco o Kennewick en la evaluación de esta solicitud. También autorizo a la ciudad de Richland, Kennewick o Pasco a comunicarse con varias empresas federales, estatales y privadas para investigar mis fuentes de ingresos y empleo actual.

Firma del

Fech

Firma del

Fech

Documentación requerida para establecer la elegibilidad del Prestatario para el Programa de Reparación de Emergencia de Vivienda Unifamiliar (marque la casilla y adjunte la documentación)

<u>CONSULTAR ARTÍCULOS INCLUIDOS</u>	<u>ESTOS ARTÍCULOS SON NECESARIOS PARA EL ARCHIVO</u>	<u>SOLO USO DE LA CIUDAD</u>
☐	Solicitud de préstamo del Programa de Reparación de Emergencia para Viviendas Unifamiliares completada	☐
☐	Copia de la Tarjeta de Seguro Social de cada miembro del hogar de seis (6) años de edad o más	☐
☐	Copia de la licencia de conducir para el prestatario(s)	☐
☐	Talones de pago actuales de 2 meses (cada persona del hogar de 18 años o más)	☐
☐	2 meses de verificación de otros ingresos, es decir, Seguro Social, SSI, pensión, manutención infantil (cada persona del hogar de 18 años o más)	☐
☐	Copia firmada y fechada de las declaraciones de impuestos federales actuales y W-2 Si trabaja por cuenta propia, adjunte el Anexo C y el Estado de pérdidas y ganancias de su contador	☐

☐	Estados de cuenta bancarios certificados vigentes de 2 meses	☐
☐	Declaración de hipoteca actual	☐
☐	Póliza de Seguro contra Riesgos Actual	☐
☐	Declaraciones de hipoteca y contratos de alquiler de todas las demás propiedades inmobiliarias de propiedad	☐

Una vez completado llame y programe una cita:

Ciudad de Richland: Toni Lehman, Administradora CDBG/HOME
Teléfono: 509-942-7580
Email: tlehman@ci.richland.wa.us

Ciudad de Pasco: Kristin Webb, Administradora CDBG
Teléfono: 509-543-5739
Email: twebbk@pasco-wa.gov

Ciudad de Kennewick: Kylie Peel, Coordinadora de Desarrollo Comunitario
Teléfono: 509-585-4432
Email: kylie.peel@ci.kennewick.wa.us

SOLO PARA EL USO DE LA CIUDAD

APROBADO ☐ RECHAZADO ☐

Fecha de reserva de fondos: _____

Comentarios:

Fecha estampada